



De la Real Caxa de oficio quarto mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.



Para q. den fianza long. salic. y reri p. Alcaldes En la Villa de Abaxan a
seisenta y ocho años, de los
Concejo Real y Regimto. de Abaxan. Estan

de entre el Ayuntamiento y una conformi-
dad. Dieron q. p. el Sr. D. Manuel Es-
tevan Alcalde Mayor y procurador
interino de la Real y paxa de la Ciudad
de Abaxan y de la Real y de la Real y
ordinario para el Sr. D. D. D. D. D.
de los actuales son responsables de la satisfac-
cion q. lo subsecorun de van sea en lo que
en el Meridiano quando se les piden
y seivan, y q. es muy posible que sean
pobros algunos de los Thucalduy q. no ton-
gan fiensy paxa para la satisfacenlos, como
animosos p. la seguridad de los caudales
de las Contribuciones, Penas, Reptos
y demas Publicos q. administran =
Abaxan, que los sujetos aqui en-
toque la suerte de Alcalde ordin.
de esta Villa, de aqui en adelante, no
entran a servir la Real y de la Real y
aunque sea avogado en la satisfacenlos
de la Villa, lo qual se publica por edicto
en la plaza p. ca. muy a paxa de el dero
canjaramto de el Sr. ordinario que en este
dia se ha mandado hacer, para los dros
Sres. q. se reconocen de los y buenos nom-
bramientos: Ho primaron con el Sr. D. D.

Handwritten flourish at the bottom of the page.

